

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
Derechos varios de Patentes Morosas.

Decreto N° 13861

Lota, **19 OCT. 2022**

Vistos:

✓ a) Solicitud presentada con fecha
14/10/2022 por **don MIGUEL CACERES MEDINA,** para
acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes
Morosas.

b) Informe deuda del contribuyente.

c) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

d) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-
2005 de Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del
Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que
fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por
Derechos Varios de Patentes Morosas, suscrito con fecha 18/10/2022 entre
la I. Municipalidad de Lota y don **MIGUEL CACERES MEDINA,**
con domicilio particular y comercial
; por un monto de \$703.840.- (setecientos tres mil ochocientos
cuarenta pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A
DON MIGUEL CACERES MEDINA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
Sr. Miguel Caceres.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.